

y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: ILTMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, C.I.F. / N.I.F. nº P-3002000-B y con domicilio en Purísima, 7 - FORTUNA (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

c) Situación: Paraje El Castillejo.

d) Término/s Municipal/es: Fortuna.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo nº 604611 (12C-1000) perteneciente a la LAMT 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Final: Apoyo nº 13 (CTI 100 KVA Tipo Compañía).

Longitud: 1.584 metros.

Tensión de suministro: 555 Kp.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Apoyo entronque (12C-1000), nº 1 (14C-2000), nº 2 (12C-1000), nº 3 (14C-3000), nº 4 (16C-1000), nº 5 (14C-1000), nº 6 (14C-1000), nº 7 (14C-2000), nº 8 (14C-1000), nº 9 (16C-2000), nº 10 (14C-1000), nº 11 (14C-1000), nº 12 (14C-2000), nº 13 (12C-2000).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV / 398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.200.000,- Ptas. y 4.842.162,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT2424 y 2E01AT2426

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5444 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo, ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización

empresarial denominada: Asociación de Artesanía «Valle de Ricote»-Aravar-

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día diez de mayo de dos mil uno con el número de expediente 30/1222, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Carmen Luna Sánchez y otros.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5443 Notificación a empresas en trámite de resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
4S00SA0875	1368/00	Conservas Esteban, S.A.	La Albatavía	3.750.001
4S00SA0888	1255/00	Perocar, S.L.	Lorca	350.000
4S00SA0889	1256/00	Perocar, S.L.	Lorca	10.000
4S00SA0907	1410/00	Metálicas Pozo Estrecho, S.L.	Pozo Estrecho	1.350.003
4S00SA0921	1452/00	Ticotem E.T.T., S.A.	Murcia	6.000.000
4S00SA0928	1367/00	S.A.T. Las Ritas	San Javier	2.050.001

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social, por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta